

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 312 Miércoles 30 de diciembre de 2015

Sec. IV. Pág. 53981

IV. Administración de Justicia AUDIENCIA NACIONAL

38971 SALA DE LO SOCIAL

Doña Marta Jaureguizar Serrano, Secretaria judicial de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, en los Autos 305/15 seguidos a instancia de Federación de Servicios de Comisiones Obreras y Federación de Servicios de UGT en demanda de impugnación de Convenio contra Partnerwork Solutions, S.L., don Alberto Villanueva, don Pascual Pons Armengol, don Juan Alberto Puga Albonoz, don Roberto Hernández Fernández, don David Muela Lozano, todos ellos representantes de los trabajadores y Ministerio Fiscal en Sentencia de 17 de diciembre de 2015 cuyo fallo dice: "Estimamos la demanda interpuesta por UGT y CC.OO. a la que se ha adherido el Ministerio Fiscal frente a la empresa Partnerwork, S.L., y don Alberto Villanueva Plaza (rpte. trabajadores), con DNI 3133804, don Pascual Pons Armengol (rpte.trabajadores), don Juan Alberto Puga Albornoz (rpte. trabajadores), don Roberto Hernández Fernández (rpte.trabajadores) sobre impugnación de Convenio Colectivo, y, en consecuencia, declaramos nulo el I Convenio Colectivo de la empresa demandada, publicado en "BOE" de 11 de julio de 2012.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don David Muela Lozano y don Roberto Hernández Fernández, representantes de los trabajadores, en ignorado domicilio, se inserta la presente en el "Boletín Oficial del Estado", advirtiéndoles que las siguientes comunicaciones se harán conforme a lo prevenido en el artículo 59 de la LRJS.

Madrid, 18 de diciembre de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150055524-1